

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 98.5.1.1.098

LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía LIBERTADORES LIBERTAXIS S.A. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Riobamba, el 24 de Julio de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias, mediante memorando No. 202 de 14 de agosto de 1998 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

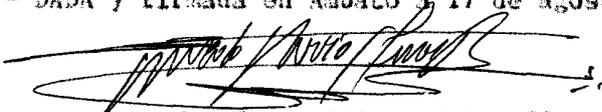
EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 92435 de 13 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía LIBERTADORES LIBERTAXIS S.A., con domicilio en la ciudad de Riobamba, en los términos constituidos en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

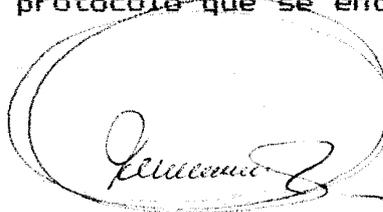
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) que el Notario Séptimo del cantón Riobamba, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Riobamba inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato a 17 de agosto de 1998.


LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

AP

RAZON.- En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo, República del Ecuador, hoy día miércoles diez y nueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Abg. Italo Bedrán Riofrio, Notario Público Séptimo de este cantón Riobamba, se me presenta la resolución dictada por la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE AMBATO sobre la aprobación de la compañía LIBERTADORES LIBERTAXIS S.A. , por lo que procedo a marginar y agregar al protocolo que se encuentra a mi cargo, de lo que doy fé.



Italo Bedrán Riofrio
ABOGADO
Cantón Séptimo de Riobamba

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil con el #210;
Computaruelle EC. Comp. Lib. Libertaxis.
ANOTADO BAJO EL NUMERO 5655 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 25 de agosto del 1998.



EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Valleja E.